

Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Fracción IX.- Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;

A la ciudadanía en general,

Con respecto al artículo 9 fracción IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se informa, que el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, según lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Yucatán es el órgano especializado del Poder Judicial competente en conocer y resolver los procedimientos, juicios e impugnaciones en materia electoral local y dirimir controversias de carácter administrativo y fiscal entre la administración pública centralizada y paraestatal del Estado y los municipios, y los particulares. Sin embargo, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta unidad administrativa, tengo a bien informarle que no existe documento alguno que contenga información del periodo del 01 de enero de 2011 al 20 de diciembre de 2013, que contenga la información establecida en la fracción IX del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, ya que este órgano jurisdiccional no es un ente que cuente con programas para la entrega de recursos públicos o apoyos a la ciudadanía, y en consecuencia, no se cuentan con reglas de operación o marco normativo que establezca algún informe que deba de ser entregado por parte de la misma. **Concluyendo que dicha fracción no es aplicable al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán.**

C.P. Addy Erika Camacho Pat

Directora de Administración

Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa

Periodo que se publica: De aplicación indefinida, hasta que existan reformas constitucionales o legislación aplicable en la materia.

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información: Dirección de Administración

Fecha de vigencia del documento: enero 2014 al 31 de diciembre de 2014

Fecha límite de próxima revisión: 30 de marzo de 2014